



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

08 FEB. 2017

Acta N° 3
Res. N° 3
Exp. N° 2017-25-1-000046
PAEMFE/SECRETARIA/np

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Educación Secundaria para el financiamiento de jornadas para las Juntas Nacionales de Inspectores a realizarse en el año 2017.

RESULTANDO: Que las actividades se llevarán a cabo en al menos dos (2) instancias entre los meses de julio y diciembre de 2017.

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que la actividad se imputará en el POA 2017, Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente; Línea de Acción 1 – Formación de docentes en servicio; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto estimado de hasta \$ 300.000 (trescientos mil pesos uruguayos) que serán financiadas con cargo a fondos de contraparte local, del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

2) Que el presupuesto es:

Juntas Nacionales de Inspectores 2017	
Concepto	TOTAL (\$)
Alimentación y Alojamiento	200.000
Materiales	50.000
Imprevistos	50.000
Total	300.000

3) Que la Unidad Financiero Contable realizó la afectación del gasto N° 33/2017 por un monto de \$ 300.000 con cargo a fondos de contraparte local, del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

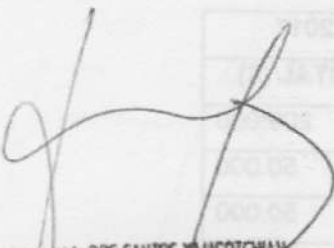
RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento de las jornadas solicitadas por el Consejo de Educación Secundaria para las Juntas Nacionales de Inspectores las que serán imputadas en el POA 2017, hasta un monto estimado hasta \$ 300.000 (trescientos mil pesos uruguayos) que serán financiados con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a liquidar y pagar una partida a rendir cuenta y/o reintegro de gastos por un monto de hasta \$ 300.000 (trescientos mil pesos uruguayos), a nombre de Prof. Javier Landoni cédula de identidad 1.933.154-7 y/o Ethel Sansberro cédula de identidad 2.553.573-7, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR, para solventar gastos derivados de: alimentación y alojamiento hasta un monto de \$ 200.000; materiales de hasta \$ 50.000; e imprevistos de hasta \$ 50.000.

3) Aclarar que el otorgamiento y/o reintegro de dichas partidas quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

4) Dejar constancia que en la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Publíquese en la página Web de ANEP. Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda.


Ana Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Martorel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública